



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 085 -2011**

Lima, 22 de marzo del 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**



Visto el informe N° 55 -2011/SERPAR – LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 22 de marzo del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 332-2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2011.

Que con informe N° 147-2011/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML. la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita disponibilidad Presupuestal, para adquisición de Equipos de Computo con la finalidad de repotenciar el Parque informático de SERPAR -LIMA, tarea no considera en el presupuesto de apertura del 2011. A fin de atender dicho requerimiento se requiere efectuar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático entre las actividades 1.00267 Gestión Administrativa, 1.15694 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y áreas verdes en avenidas, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado, lo que permitirá cumplir con la renovación de los equipos de Computo de la entidad.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29626 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2011" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".



Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorízase una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2011 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

**Artículo 2°.-** Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

**Artículo 3°.-** La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*[Firma]*

**GONZALO LOSA TALAVERA**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

## MODIFICACION INTERNA

**FF**  
 FUNCION 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 PROGRAMA 17 MEDIO AMBIENTE  
 SUB-PROG. 006 GESTION  
 ACTIVIDAD 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

00267 GESTION ADMINISTRATIVA		ANULACIONES	CREDITOS
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	146,000
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y perifericos	0	146,000
			146,000.00

PROGRAMA 039 MEDIO AMBIENTE  
 SUB-PROG. 0087 PARQUES, JARDINES Y ORNATO  
 ACTIVIDAD

15694 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES		ANULACIONES	CREDITOS
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	180,000.00	34,000.00
2.6.3.2.3.1	Equipos computacionales y perifericos	180,000.00	34,000.00
2.6.3.2.5.2	Equipo de uso agricola y pesquero	180,000.00	34,000.00
<b>TOTALES</b>		<b>180,000.00</b>	<b>180,000.00</b>

